

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACION DIRECTA 130/2020

DISPOSICIONES GENERALES

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La presente tiene por objeto la **Adquisición de Parque Informático para este Hospital de Cuenca Alta Dr.Nestor Kirchner S.A.M.I.C**, sito en el cruce de Ruta Prov. 6 y Ruta 205 de la localidad de Cañuelas., Pcia.de Buenos Aires de conformidad al Pedido de Cotización elaboración a tal fin y a las condiciones del presente Pliego.

2.- PLAZO MANTENIMIENTO OFERTA. Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Treinta (30) días hábiles**, con opción de prórroga por igual periodo, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

3.- OBTENCION DEL PLIEGOS DE CONDICIONES PARTICULARES.- No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el presente Pliego en el Hospital, el cual se enviara conjuntamente con las invitaciones a las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores del HCAS y también podrá resultar consultado en la web de la Institución www.hospitalcuencaalta.org.ar/licitaciones.

Quienes efectúen la descarga del presente Pliego de la web y no se encuentren inscriptos aun en el Registro de Proveedores del HCAS , deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura/registro de las ofertas, no pudiendo el oferente alegar ignorancia y/o desconocimiento de las posibles aclaraciones u observaciones que pudieran suscitarse hasta el momento de la apertura/registro de Ofertas.

4- CONSULTAS Y ACLARACIONES. Las consultas y consideraciones al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en el Hospital o en la dirección institucional de correo electrónico compras@hospitalcuencaalta.org.ar. Los consultantes deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. **Dichas consultas y/o consideraciones deberán indefectiblemente presentarse con anterioridad a las 24 horas del Plazo establecido para la apertura/registro de ofertas, no aceptándose consultas telefónicas, ni aquellas que resulten presentadas fuera del término referido.**

5- OFERTAS - CONTENIDO – ACEPTACION DE CONDICIONES

La cotización deberá contener:

- a) Precio unitario, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el pliego de bases y condiciones particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números.
- b) El precio cotizado será el precio final que deba pagar el Hospital por todo concepto.
- c) Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio total según las distintas alternativas de cotización que pudieran presentarse.
- d) La moneda de cotización de la oferta será por regla general moneda nacional.

La sola presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones Particulares, del Pliego de Bases y Condiciones Generales con el sometimiento a todas sus disposiciones, así como también a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital sito en la referida página web institucional.

6 - IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES. INSCRIPCION OBLIGATORIA EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL HCAS

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación:

- a) **Aquellos proveedores que no estén inscriptos en el Registro de Proveedores del Hospital o en los Registros de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires o de la Nación Argentina.**
- b) Las empresas y sociedades cuyos directores, representantes o socios registren condena firme por la comisión de delitos penales económicos. -
- c) Las empresas integradas por personas físicas y/o jurídicas cuyos miembros del Directorio, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados sean agentes y/o funcionarios, bajo cualquier forma de modalidad contractual, de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- d) Empresas y/o sociedades que hubieren sido sancionadas con la anulación o rescisión por incumplimiento de las obligaciones contractuales, sea en el país o en el extranjero, en el marco de una relación contractual con la Administración Pública u organismo público de alguno de los Estados Nacional, Provincial o Municipal.
- e) Las que se encontraren suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Hospital, el de la Provincia o su equivalente en el ámbito nacional o municipal.
- f) Las sociedades que posean acciones de otra u otras sociedades oferentes.
- g) Las personas jurídicas en estado de quiebra o liquidación.
- h) Las personas jurídicas que resulten ser evasoras y deudoras morosas tributarias y/o previsionales de orden nacional o local, declaradas tales por autoridad competente.
- i) Las UTE en las que al menos una empresa integrante, forme parte de otra oferta.

La totalidad de los impedimentos enumerados precedentemente son de aplicación en forma individual a las empresas integrantes de las UTE que se presenten.

7- PRESENTACION DE OFERTAS Y COTIZACIONES ALTERNATIVAS Y/O VARIANTES. Los oferentes podrán presentar ofertas alternativas cuando se conserven las especificaciones de contratación previstas en la convocatoria, y ofertas variantes sólo cuando se trate de una superación de las especificaciones de contratación previstas en la convocatoria. La presentación de ofertas deberá proceder indefectiblemente sobre la Propuesta Base la cual obra en base a su pago con anterioridad a los 30 días desde la presentación de la factura.

8- OFERTAS –SU PRESENTACION

La presentación de las ofertas deberá efectuarse vía correo electrónico a compras@hospitalcuencaalta.org.ar con anterioridad al **LUNES 10 DE AGOSTO DE 2020 a las 12:00 hs**, momento en el cual se efectuara el Acto de Registro de Ofertas .

9- OFERTA. CONTENIDO DOCUMENTAL

Los oferentes deberán enviar:

- a) **PEDIDO DE COTIZACIÓN, COMPLETO Y FIRMADO.** *Se Podrá acompañar además propuesta económica en hoja membretada. EL Pedido de Provisión deberá resultar suscrito por parte del representante societario con facultades suficientes a tal fin en carácter de declaración jurada.*
- b) **Garantía de la Oferta en Formato PDF** de conformidad a lo establecido en el punto 10 del presente Pliego. La misma deberá encontrarse disponible en formato original y en caso de resultar requerida por parte del HCAS deberá ser presentada en un plazo de 48 hs. La no presentación en términos del eventual requerimiento resultara causal de desestimación de oferta.
- c) **Credencial de proveedor del Hospital, del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires o de la Nación .**
- d) **Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos** de la Provincia de Buenos Aires;
- e) **Deberán presentarse muestras fotográficas, folletos, catálogos, como así también cualquier otro elemento conducente a valorar las cualidades del material ofertado, debidamente identificadas con número de Renglón.**

La falta de presentación de la documentación enumerada en el presente Artículo, podrá resultar causal de desestimación de la oferta por su apartamiento a los términos de la contratación.

10- PRESENTACION DE GARANTIA DE OFERTA.

Con la presentación de Ofertas se deberá acompañar **COMPROBANTE O DOCUMENTO DE GARANTÍA** conforme a lo dispuesto en Anexo A Punto II del Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital.

La garantía se calculará sobre la oferta de mayor monto, considerando además sus posibles ampliaciones o prórrogas. A saber:

a) Oferta Mayor a CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000

POLIZA 2% para mantenimiento de Oferta.

POLIZA 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato

b) Oferta Mayor a OCHOCIENTOS MIL PESOS \$800.000 y Menor a CINCO MILLONES DE PESOS \$5.000.000

PAGARE 2% para mantenimiento de Oferta.

POLIZA 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato

c) Oferta Mayor a TRESCIENTOS MIL PESOS \$300.000 y Menor a OCHOCIENTOS MIL PESOS \$800.000

PAGARE 2% para mantenimiento de Oferta.

POLIZA 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato

d) Oferta Menor a TRESCIENTOS MIL PESOS \$300.000

PAGARE 2% para mantenimiento de Oferta.

PAGARE 10% en adjudicación para mantenimiento de Contrato

En el caso de adjudicaciones cuyo monto estuviera alcanzado por lo dispuesto en Anexo A, Punto II, Incisos a) y b), la fianza deberá ser otorgada por las entidades facultadas por la Ley Nacional N° 18.061 – de Entidades Financieras o las que en un futuro la reemplacen o póliza de seguro que deberá constituir al garante en fiador solidario, ser extendida hasta el total cumplimiento del contrato y con expresa renuncia a exigir interpelación judicial. Dichas garantías serán aceptadas por sus valores escritos.

Cuando la oferta hubiera estado garantizada por alguno de los medios previstos en el párrafo anterior, el proveedor podrá computar como parte de su garantía, la entregada en iguales términos en oportunidad de presentar la correspondiente oferta, extendiendo su plazo si correspondiere.

11- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes casos:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se aparte de las bases de contratación.
- b) Cuando no esté firmada por el oferente en todas sus páginas relativas a la especialidad del bien o servicio ofertado y/o valor económico unitario.
- c) Cuando hayan sido formuladas por personas humanas o jurídicas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en el Registro de Proveedores del Hospital, o el de la Provincia de Buenos Aires o el de la Nación .
- d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad a lo establecido en el Art.10) del Presente Pliego.

- e) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, plazo de mantenimiento de oferta, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato y no hubiera sido debidamente salvada.
- f) Si estuviera escrita con lápiz.
- g) Si contuviera condicionamientos.
- h) Si contuviera cláusulas que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- i) Cuando pudiere presumirse que el oferente es continuación, fusión, transformación o escisión de personas jurídicas no habilitadas para contratar con el Hospital.
- j) Cuando existan indicios por su precisión y concordancia que hicieran presumir la simulación de competencia o concurrencia de ofertas.
- k) SI NO PRESENTARA LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES.**

12- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES.

La subsanación de errores u omisiones podrá oficiarse en los siguientes casos a fin de que el Hospital cuente con mayor concurrencia de oferentes y pueda seleccionar la mejor oferta a su favor, a saber:

- a) Cuando falte totalizar la propuesta económica
- b) Cuando haya un error en el monto de la garantía constituida inferior hasta en un DIEZ POR CIENTO (10%) del importe correcto y su integración sea mediante Pagaré a la vista.

En estos casos la Comisión de Apertura de Ofertas y Preadjudicación podrá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones dentro del término de DOS (2) días hábiles máximo. En ningún caso la subsanación podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

13- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La constancia de recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario perfecciona la adjudicación, el envío de dicho documento se efectuará al domicilio electrónico constituido. El adjudicatario podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones cuando la orden de compra no le sea notificada dentro de los DIEZ (10) días de emitido el acto resolutivo o dispositivo que la aprueba, o cuando el contrato no se hubiera suscripto por ambas partes en ese plazo.

14- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN.

La Entrega de los equipos deberá resultar con anterioridad a los 10 (diez) días desde la recepción de la Orden de Compra.

15- LUGAR DE PRESTACIÓN/ENTREGA

La entrega procederá en la Sede del Hospital de Cuenca Alta SAMIC, sito en Ruta 6 en su cruce con Ruta 205, Cañuelas, Pcia.de Buenos Aires.

16. PENALIDADES: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

Por NO EFECTUAR LA ENTREGA en los plazos convenidos, cualquiera fuera la causa, se establecerá la penalización del UNO POR CIENTO (1%) de la facturación total por cada día de demora en término a los renglones no entregados. En caso de una demora de más de 10 Días conforme el plazo establecido, la sanción será la inmediata rescisión del contrato.

17- CONDICION DE PAGO

El pago se efectuará con anterioridad a los 30 (treinta) días desde la fecha de presentación de factura.

El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al proveedor.

18-FACTURACIÓN

Las facturas deberán ser presentadas ante la Dirección de Administración y Operaciones del **Hospital Cuenca Alta Néstor Kirchner SAMIC** sito en Ruta 6 en su Cruce 205, Cañuelas, pcia. de Buenos Aires, en concordancia con los siguientes requisitos, a saber:

*** FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo "B" o "C" emitida de acuerdo con la Orden de Compra y de conformidad a la normativa vigente de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de la contratación en cuestión y N° de la Orden de Compra correspondiente. Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma.

Conjuntamente con la factura que se presente en esta institución, se deberán adjuntar en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales; así mismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

*** ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la recepcionada por el oferente y firmada por la Dirección del Hospital.

*** DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP y Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

REGLÓN 1: COMPUTADORA PORTÁTIL

1. DESCRIPCIÓN DEL ESTÁNDAR

Computadora Portátil para aplicaciones de ofimática y software avanzado.

2. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA - COMPUTADORA PORTÁTIL

Esta sección provee el detalle técnico del recurso tecnológico definido en la descripción del estándar.

2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Computadora portátil del tipo “Notebook” optimizada para alto rendimiento operativo.
- Arquitectura X86 con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).
- Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.

2.2 DETALLE TÉCNICO / FUNCIONAL

A) UNIDAD DE PROCESAMIENTO

Si oferta procesador marca “INTEL”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “Core i5” y la antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

Si oferta procesador marca “AMD”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “Ryzen 5” y la antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

Nota: La indicación de ambas marcas (INTEL y AMD) es obligatoria, y no tiene como fin la comparación exacta entre procesadores, sino establecer los requisitos mínimos exigidos para la incorporación de computadoras del tipo Notebook.

B) MEMORIA

Tipo: DDR4-2400mhz o superior.

Capacidad: 8 GB o superior.

C) DISCO DURO

Capacidad: 1Tb (o superior en tecnología)

D) ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLE

Lector de tarjetas de memoria flash incorporado (SD mínimo).

E) VIDEO

Controlador de vídeo con acceso a memoria RAM (ya sea independiente o tomada de la memoria principal) no inferior de 512 MB.

F) AUDIO

Placa de Sonido (o chipset integrado) con las siguientes características:

Grabación/Reproducción de audio: 16 bits mínimo.

Rango de Grabación/Reproducción: 8 - 44.1 KHz, estéreo.

Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.

Bocinas internas 1 (UNA) como mínimo.

G) NETWORKING Y COMUNICACIONES

Interfaz de Red interna Gigabit Ethernet mínimo.

Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a: 150 Mbps o superior.

H) DISPOSITIVOS DE INTERFAZ HUMANA

Cámara Web incorporada.

Teclado: tipo QWERTY en idioma español latinoamericano, que incluya función numérica.

Dispositivo de señalamiento incorporado del tipo mouse o similar (trackpoint, touchpad, mini-joystick, etc.).

I) PANTALLA

Tipo: LED

Resolución: No inferior a Alta Definición 1366x768 (relación de aspecto 16:9).

Tamaño diagonal de pantalla: no inferior a 15"

J) PUERTOS INCORPORADOS

2 Port USB de alta velocidad mínimo.

1 Port USB 3.0, mínimo.

Interfaz para dispositivo de señalamiento externo (podrá usarse uno de los ports USB).

1 Puerto HDMI (High Definition Multimedia Interface).

Debe poseer conector D-SUB15 con salida de video SVGA, activa en forma simultánea con la visualización en pantalla incorporada.

K) SISTEMA OPERATIVO

Windows 10 Professional (x64) o superior, en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de "Certified for Microsoft Windows 10 Client family, x64", no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al "Windows Logo Verification Report" el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

I) Alimentación, Portabilidad Y Ahorro De Energía

Alimentación por baterías recargables de níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), 110/240 automático V – 50/60 Hz.

Peso: no superior a 2.5 Kg (no incluyendo la batería y el transformador).

Duración de la batería: superior a 4 horas (en condiciones de uso permanente).

Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.

Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.

Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía.

M) INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Los equipos deben poseer Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

- El proveedor debe incluir, en caso de no estar en el equipo, el número de licencia de Windows 10 Pro.

- **Maletín y/o mochila de transporte** apto para alojar el equipo, el alimentador/cargador, cables y todo otro tipo de dispositivo requerido para la operación.

- Pixel Cero:

Los equipos deberán cumplir con el estándar ISO 13406-2 Clase I (cero [0] pixel quemados durante todo el período de garantía).

- Certificaciones:

Se deberán presentar las Certificaciones de Seguridad Eléctrica de los productos ofertados.

- Revisión Técnica

En caso de considerarse necesario, se podrá solicitar al oferente la muestra de un equipo para su análisis técnico, funcional.

N) GARANTÍA: Un mínimo de 1 (un) año de garantía. Los oferentes deben especificar el tipo de garantía y soporte a brindar.

REGLÓN 2: COMPUTADORA DE ESCRITORIO

1. DESCRIPCIÓN DEL ESTANDAR:

Computadora de escritorio preferentemente del tipo AIO “Todo en uno”.

2. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA COMPUTADORA

2.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Arquitectura X86 con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).
- Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.
- Deberán indicarse otros controles adicionales que posea.

En caso de ofertar AIO: El monitor, placa madre, CPU, memoria, etc., deberán estar contenidos en un único gabinete “Todo en Uno”. Se aclara que la especificación “único gabinete” es excluyente, esto es, no se aceptarán soluciones con un gabinete independiente para el monitor, y otro solidario para la placa madre y demás periféricos, con excepción del teclado y el mouse.

2.2 DETALLE TÉCNICO / FUNCIONAL

A) UNIDAD DE PROCESAMIENTO

Si oferta procesador marca “INTEL”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “i5”, y la antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

Si oferta procesador marca “AMD”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “Rayzen5”, y la antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no será mayor a 12 meses.

Nota: La indicación de ambas marcas (INTEL y AMD) es obligatoria, y no tiene como fin la comparación exacta entre procesadores, sino establecer los requisitos mínimos exigidos para la incorporación de computadoras del tipo.

B) MEMORIA

Tipo: DDR3-1333mhz o superior, capacidad: 8 GB mínimo.

C) DISCO DURO

Capacidad: SATA3 1TB mínimo o superior en tecnología.

D) VIDEO

Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo).

E) AUDIO

Placa de Sonido (o chipset integrado) con: Parlantes integrados o externos USB.

Entrada para audífono y micrófono. Salida de audio.

F) NETWORKING Y COMUNICACIONES

Interfaz de red (ya sea mediante placa o chip on-board) del tipo Ethernet

10/100/1000BaseT o superior, con conector RJ45.

Interfaz de Red WiFi (solo para AIO) interna con antena integrada compatible con el estándar IEEE 802.11n, que garantice un ancho de banda no inferior a: 300 Mbps o más.

G) CONSOLA

Teclado: Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.

Mouse: Con sensor de movimiento totalmente óptico, con rueda de scroll.

PANTALLA:

Tipo LED

Tamaño 18,5 pulgadas en diagonal o superior

Resolución no inferior a 1366x768px

Brillo no inferior a 250 cd/m2.

Con recursos de inclinación.

H) PUERTOS INCORPORADOS

Al menos 4 Port USB (2.0 o superior), de los cuales al menos 2 puertos deben ser USB 3.0. Con sus conectores externos en gabinete.

En caso de ser AIO, 1 de los puertos USB debe estar disponible en alguno de los lados del equipo no pudiendo estar la totalidad de los puertos USB solicitados en la parte posterior/inferior.

1 Puerto para monitor del tipo DSub-15/DVI-A/DVI-D o superior para VGA/SVGA/XGA.

I) SISTEMA OPERATIVO:

Windows 10 Professional o superior, en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Certified for Microsoft Windows 10 Client family, x64”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved). El oferente debe entregar un listado de los números de serie (computadoras) junto con los números de serie de las licencias de Microsoft correspondientes a cada una de ellas.

J) PERIFÉRICOS

Cámara Web 1.0 Mpx o superior con micrófono incorporado y soporte para monitor o integrada al mismo.

Unidad de Lectura/escritura de CD/DVD-RW

- Velocidad de lectura mínima: 5x DVD-RAM, 8x DVD+R, 8x DVD-R, 8x DVD-ROM, 24x CD-R, 24x CD-ROM, 24x CD-RW, 8x DVD-RW, 8x DVD+RW
- Velocidad de escritura mínima: 6x DVD+R DL, 4x DVD-R DL, 5x DVD-RAM, 8x DVD+R, 8x DVD-R, 24x CD-R, 8x DVD+RW, 6x DVD-RW, 24x CD-RW

K) INFORMACIÓN ADICIONAL:

- Los equipos deben poseer Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

- Pixel Cero (paneles de monitores, notebooks, Todo en Uno)

Los equipos deberán cumplir con el estándar ISO 13406-2 Clase I (cero [0] pixel quemados durante todo el período de garantía).

- Certificación Eléctrica

Se deberán presentar las Certificaciones de Seguridad Eléctrica de los productos ofertados

L) GARANTÍA

1 (un) año de garantía on site.